

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 18 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al No Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201103929	MERCY JACOB AVDA. PABLO IGLESIAS, 24, 1ºB 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01201105190	SALVADOR ÁNGEL CARMONA NAVARRO C/ GRANEROS, 17, 2º 04878 – SIERRA (ALMERÍA)
01201105577	MAHAMADOU TOURE CTRA. DE LA MOJONERA, 569, 3ºE 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01201201100	ROSARIO MORENO CERRILLO PASEO MARÍTIMO, 505, ESC.B, PTA. 7 04720 – AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01201201629	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PALENZUELA C/ TRAVESÍA SOMONTÍN, 44 04009 – ALMERÍA
01201201735	MANUEL SORROCHE MAÑAS C/ BF SKINNER, 6 04230 – HUERCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 18 de mayo de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.